INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de marzo de 2022.

NOTA GAL/DOP N° 163/2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al N° de **ID 385.600** que corresponde a la REAJUSTE DE PRECIOS, Exp. DNCP N° 301.900 de la **LPN SBE N° 92/20** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"*** **ID 385.600** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC N° 1544/2021**. conforme a lo siguiente:

Puntos N° 1: Solicitamos a la Convocante remitir todas las documentaciones, recordamos que la normativa establece: Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen b) Acto Administrativo c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación Introducida. d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Respuesta: Informamos que hemos remitido el dictamen y la Resolución que le corresponde al proceso. volvemos a adjuntar el Dictamen, Resolución, Certificado de disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio, Proyeccion de costos, Nota de Conformidad de la empresa y en relación a la adenda de contrato. el acto administrativo RCA N° 093-026/21 ya autoriza el reconocimiento y pago en concepto de Reajuste de Precios y se encuentra la exposición acabada y cronológica de la variaciones, cumpliendo con la Resolución DNCP N° 5695/19.

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km